

## Reglamento de socios y préstamos

### SOCIOS

Podrán ser **socios de la Biblioteca Central** los integrantes de la *comunidad universitaria* en general: estudiantes, docentes, no docentes, becarios, entre otros y graduados de Universidades Nacionales, estos últimos en calidad de Socios Adherentes.

### REQUISITOS DE ASOCIACIÓN

#### **Primera etapa**

Deberán completar los siguientes datos en la planilla de inscripción online (<http://opac.uncoma.edu.ar/cgi-bin/koha/opac-memberentry.pl>)

- \* Nombres y Apellidos (completos)
- \* Número de D.N.I.
- \* Teléfono celular / teléfono fijo
- \* Domicilio comprobable (en caso de tener el domicilio legal en otra localidad, informar ambos datos).
- \* Dirección de correo electrónico.

#### **Segunda etapa** (Documentación a presentar)

##### Estudiantes del asentamiento central:

Certificado de alumno regular y D.N.I.

##### Estudiantes de otros asentamientos:

Certificado de alumno regular, D.N.I. y carné de socio de la Biblioteca a la cual pertenece.

##### Docentes y No docentes:

Recibo de sueldo original y D.N.I.

## **USO DEL CARNÉ**

- \* El carné es intransferible y *siempre* debe ser presentado para tramitar el préstamo de bibliografía.
- \* Durante el transcurso del año, se le enviará el carné por e-mail , para que el usuario lo imprima y plastifique (condición obligatoria).
- \* Este archivo en PDF del carné deberá ser guardado para su reimpresión ante posibles pérdidas.
- \* El carné tiene vigencia hasta el 30/04 de cada año, los socios deberán actualizar su condición de socio presentando un certificado de alumno regular correspondiente a ese año.

## **PRÉSTAMOS**

### **a) Préstamos a domicilio**

El préstamo a domicilio será hasta 7 (siete) días corridos.

Se podrá retirar un máximo de 3 (tres) libros por vez.

### **No se prestarán a domicilio los siguientes materiales:**

*Obras de referencia, ejemplares únicos, agotadas, revistas, obras completas, tesis de grado y posgrado y lo que Biblioteca determine que debe ser resguardado.*

Los ejemplares identificados como “libros de consulta” (tira naranja en el lomo) podrán ser retirados sólo los fines de semana, opcionalmente pueden ser reservados desde el día miércoles.

Los préstamos NO podrán ser renovados.

El ejemplar devuelto no podrá ser retirado por el mismo usuario en el mismo día.

### **b) Préstamos de excepciones**

*Duración del préstamo:* se podrá extender la duración del préstamo en los siguientes casos: concursos docentes, proyectos de investigación y a solicitud de las cátedras.

*Requisitos:* con el aval de su Unidad Académica, el interesado justificará el pedido mediante nota a la Dirección de la Biblioteca (con mención del límite de tiempo requerido) para todo tipo de material.

## **RÉGIMEN DE SANCIONES**

En caso de no devolver las obras en el plazo estipulado, las sanciones serán las siguientes:

Un día de atraso: *dos días de suspensión.*

### **En libros de consulta:**

Un día de atraso, *una semana de suspensión*

Dos días de atraso, *dos semanas de suspensión.*

Una **obra perdida** sólo será repuesta por otra igual o semejante, previamente aprobada por la Dirección de Biblioteca Central.

## **USO DE LAS INSTALACIONES**

El uso de las salas de la Biblioteca es público por ello *se solicita respetar las siguientes normas de convivencia:*

- \* Silenciar el celular.
- \* Mantener silencio.
- \* No usar las sillas para apoyar mochilas.
- \* No dejar reservadas las mesas de estudio con los útiles escolares.